

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Diez  
y ocho dias del mes de Diciembre de mill setecientos ochenta  
y tres años. Se juntaron a Consejo en las Casas de  
Jurisdiccion los Señores Lorca, Jurisdiccion y Residencia de  
ellos para tratar y conferir cosas tocantes a el  
servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta Repu-  
blica ha sabido el Señor D. Sebastian Ventura de Seda-  
no del Consejo de su Magestad en Alcalde Honora-  
rio del Crimen de la Real Ch. de Granada Comendador  
y Capitan a Guerra de esta dicha Ciudad y los Señores  
D. Maguin Pacheco, D. Andres Ferrer D. Jines  
Garcia Alcazar Residores D. Augustin Jimenez  
y D. Jines Fran. Flores y Blasquez Diputados  
del Comun

Abasto de Carn. En este Ayuntamiento se ha visto un me-  
morial dado por Julian Quevedo de este vecindario  
por el que ofrece abastecer este Comun de  
Carne de Carnero por cada año venidero de sette-  
cientos ochenta y quatro en virtud de un acuerdo  
que se fue hecho saber, en el que se declara, las  
condiciones que en el proximo oferia bajo este  
nombre precios que se le manifestaron  
y que enmendado esta Ciudad a cargo de comision

